



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

LICITACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ

“GIRA DE INNOVACIÓN PARA GANADEROS CAMÉLIDOS DE LA MACROZONA NORTE Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE CAMÉLIDA 2024”

MARZO 2024



CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS.....	4
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
1.1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	4
1.1.2.	CONTEXTO.....	4
1.2.	OBJETIVOS.....	6
1.2.1.	Objetivo general.....	6
1.2.2.	Objetivos específicos y Resultados Esperados	6
1.3.	PRODUCTOS ESPERADOS	6
1.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	7
1.5.	EQUIPO TÉCNICO.....	8
1.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	8
1.7.	POSTULANTES	8
1.8.	PRECIO Y FORMA DE PAGO	9
1.8.1.	Aporte FIA	9
1.8.2.	Ítems financiables por FIA.....	9
1.8.3.	Ítem de gastos financiable por la Contraparte.....	10
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	12
2.1.	PROCESO DE POSTULACIÓN.....	12
2.1.1.	Modalidad de postulación.....	12
2.1.2.	Fechas de postulación.....	12
2.1.3.	Documentos por presentar	12
2.1.4.	Formas de presentación de la propuesta.....	14
2.1.5.	Consultas.....	14
2.1.6.	Duplicidad	15
2.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	15
2.2.1.	Admisión	15
2.2.2.	Evaluación	16
2.2.3.	Adjudicación.....	17
2.2.4.	Comunicación de resultados	18
2.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	18
2.2.6.	Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva	18

BASES DE POSTULACIÓN LICITACIÓN

“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”



2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 19

2.3.1. Suscripción del contrato..... 19

2.3.2. Garantía..... 19

2.3.3. Entrega de recursos 20

2.3.4. Entrega de informes..... 21

2.3.5. Seguimiento y supervisión 22

2.3.6. Difusión 22



1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de **Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA** para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles, ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.1.2. CONTEXTO

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) busca generar capacidades y condiciones habilitantes para promover la innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional. Este esfuerzo busca promover prácticas sostenibles y fomentar la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para fortalecer la resiliencia y

¹ Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.



sostenibilidad del sector silvoagropecuario de Chile frente a los desafíos climáticos y medioambientales actuales y futuros.

En el contexto nacional, si bien el sector agrícola en Chile ha mostrado un pequeño crecimiento en el gasto en investigación y desarrollo (I+D), de 0.71% entre 2020 y 2021, es necesario seguir avanzando en generar condiciones habilitantes que permitan acelerar los efectos esperados por la inversión continua y estratégica en la agricultura, asegurando su desarrollo sostenible y competitivo en el marco de la innovación y la tecnología.

Existe una baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) del sector silvoagropecuario. En Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 14,7%, lo cual lo sitúa en N°12 de 14 sectores². Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos que restringen el desarrollo de la innovación, tales como la ausencia de mecanismos que permitan a las empresas acceder a fuentes de conocimiento para innovación y la falta de personal calificado para desarrollar innovación.

La producción de ganado camélido en las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta es un tema relevante y significativo para las comunidades productivas de la macrozona norte desde el ámbito cultural-ancestral y territorial. El Ministerio de Agricultura ha establecido una mesa de trabajo para la ganadería camélida en el territorio Biocultural Andino. Esta red opera en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Tarapacá. Su objetivo es promover la revitalización, salvaguardia y promoción de este tipo de ganadería en el mundo andino, desde un punto de vista productivo y patrimonial.

La mesa tri-regional de la ganadería camélida del territorio Biocultural Andino se formó gracias al esfuerzo de las comunidades ganaderas aimaras y quechuas de las tres regiones. Esta iniciativa busca establecer un plan de trabajo en colaboración con los gobiernos regionales y municipios para lograr un enfoque efectivo y plurinacional en la ganadería andina.

En la región de Tarapacá, la Mesa Técnica Regional de Ganadería Camélida está compuesta por diversas entidades, incluyendo la Seremi de Agricultura, Indap, SAG, Conaf, CNR, FIA, representantes municipales y otras organizaciones relacionadas con la ganadería camélida. Su objetivo es avanzar en medidas a corto y largo plazo para fortalecer esta actividad y preservarla como parte del patrimonio ganadero camélido. Además, existen iniciativas que buscan una ganadería camélida sustentable y sostenible en todo Chile. Por ejemplo, en una estancia con más de 200 llamas, se emprende en la producción de charki tipo gourmet, venta de reproductores, turismo rural y capacitaciones, respetando la cosmovisión aimara del territorio.

² XI Encuesta de innovación en empresas 2021-2022



En resumen, la ganadería camélida en la macrozona norte es un área de interés que involucra a diversas instituciones y comunidades, con el objetivo de preservar y fortalecer esta tradición en el contexto andino. En este contexto, se pone a disposición esta licitación para la ejecución de una gira de innovación que busca fomentar la participación de productores y productoras en la Cumbre Camélida 2024.

1.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.2.1. Objetivo general

Ejecutar la realización de la gira de innovación para ganaderas y ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la **Cumbre Camélida 2024 de la región de Tarapacá**, la cual tiene como objetivo dar a conocer soluciones innovadoras y planes de trabajo regionales que se están desarrollando en las diferentes mesas de trabajo en la macrozona norte del país.

1.2.2. Objetivos específicos y Resultados Esperados

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Ejecutar la gira de innovación en la región de Tarapacá con duración máxima de 3 días, incluyendo los traslados.	1	Ejecución de gira nacional en los plazos y lugares a visitar establecidos.
		2	Actividades de difusión
2	Levantar las lecciones aprendidas con la ejecución de la gira.	3	Levantamiento de lecciones aprendidas.
		4	Sistematización y difusión de resultados.

1.3. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados y plazos deben ser, los siguientes:

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Informe final que dé cuenta de la ejecución de la gira de innovación, de la realización de las actividades de difusión asociadas y de las lecciones aprendidas incluyendo registro fotográfico.	2 semanas posterior a la última actividad de difusión.

FIA en casos justificados podrá modificar los plazos antes señalados.



1.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

A continuación, se detallan los aspectos metodológicos mínimos que se debe considerar para la ejecución de las actividades de esta licitación:

a) Características de la gira

- Abordar a través de la gira las problemáticas y/u oportunidades específicas y relevantes para los productores de camélidos participantes a la Cumbre Camélida 2024 de la región de Tarapacá.
- Permitir conocer a los productores los planes regionales del desarrollo de la ganadería camélida en la macrozona norte.
- Permitir establecer a los productores redes y vínculos para contribuir a transferir e implementar lo capturado durante la gira.
- Contemplar la difusión de sus resultados, experiencias y vinculaciones establecidas.
- La realización de las actividades deberá siempre considerar la reglamentación sanitaria imperante al momento de su ejecución.

b) Realización de la gira

La gira debe considerar la participación de hasta 15 productores de la región de Antofagasta y hasta 15 de productores de Arica y Parinacota en la Cumbre Camélida 2024. A continuación, se menciona un cronograma tentativo:

Programa tentativo Cumbre Camélida 2024	
Día	Actividades planificadas
Día 1	Viaje de ida Productores/Productoras desde Región de Arica y Parinacota y Antofagasta a Región de Tarapacá.
Día 2	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en Cumbre Día 1
Día 3	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en Cumbre Día 2 • Viaje de vuelta de los Productores/Productoras desde Región de Tarapacá a la Región de Arica y Parinacota y Antofagasta, según corresponda.

No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.



1.5. EQUIPO TÉCNICO

Para el adecuado desarrollo de la gira, las propuestas deben estar integradas por al menos un **coordinador principal**, el cual debe cumplir el siguiente rol:

- **Profesional y/o técnico** que se encarga de la organización y la adecuada ejecución de las actividades de la gira, quien deberá tener experiencia en el trabajo con comunidades indígenas productoras de ganado menor y mayor en las regiones donde se realizarán las actividades.

Los Participantes de la gira de innovación corresponden a productores representantes de empresas y/o asociaciones de productores de la región de Arica y Tarapacá y Antofagasta, y eventualmente, representantes de otras instituciones relevantes vinculados a la gira. La información de los participantes de la gira será **entregada por FIA** al momento de las modificaciones de la propuesta definitiva.

1.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de 2 meses.

La ejecución se deberá iniciar a partir de a **1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024**. No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.

1.7. POSTULANTES

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- Estar constituida legalmente en Chile.
- Presentar documento que acredite domicilio o sede en la Región de Tarapacá.
- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta³.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

³ Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII)



El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

1.8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

1.8.1. Aporte FIA

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta gira, incluidos impuestos, es de un máximo de hasta **\$10.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del coordinador principal y participantes; incluyendo pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la gira.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

1.8.2. Ítems financiables por FIA

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales en clase económica. Los pasajes son comprados por el ejecutor y excepcionalmente, podrán ser adquiridos directamente por FIA, por cuenta del ejecutor. • Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo). • Pasajes terrestres. • Arriendo de vehículos (empresa del giro). • Estacionamientos, peajes y taxis. • Combustible. • Alimentación. • Alojamiento. • Formulario de viáticos, si corresponde. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos de regalos personales o de representación. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillo, medicamentos, snacks⁴ y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta. • Propinas. • Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.

⁴ Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta. Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. Servicios prestados por la entidad postulante y/o participantes de la gira.
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, boletines y publicaciones. Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira. Insumos de difusión tales como: cuadernos, lápices, etc.

1.8.3. Ítem de gastos financiable por la Contraparte

tems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> Pasajes aéreos nacionales e internacionales en clase económica, con maleta en cabina. Tasas de embarque y seguros de viaje. Pasajes terrestres. Arriendo de vehículos. Peajes. Combustible. Alimentación y alojamiento. Estacionamiento. Formulario de viáticos, si corresponde. 	<ul style="list-style-type: none"> Sobrepeso aéreo. Pasaportes. Multas. Gastos turísticos, regalos personales o de representación. Comisiones por uso de tarjetas de crédito. Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillo, medicamentos, snacks⁵ y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta. Propinas. Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.

⁵ Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

tems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios consultores. Honorarios por servicios de intérpretes⁶. Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta.⁷ Honorarios por formulación de la propuesta Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> Honorarios para integrantes del grupo participante de la consultoría, que actúen como intérpretes. Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la consultoría.
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, folletos, afiches, otros. Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Compra de equipos audio visuales.
Gastos generales	<ul style="list-style-type: none"> Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, material de oficina, boletines y publicaciones. 	
Gastos de administración	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de emisión garantía. 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de overhead.

⁶ En el caso de consultores extranjeros que no manejen el idioma del país, se deberá contratar un o una intérprete que acompañe la consultoría. Se recomienda verificar si él o la intérprete posee boletas de honorarios u. otro tipo de documentación para respaldar el gasto.

⁷ La entidad postulante podrá valorizar el tiempo del coordinador y/o del equipo técnico dedicado a la organización y gestión de la propuesta en el Ítem servicios de terceros, en aporte no pecuniario de la contraparte.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”**.
- Memoria de cálculo Licitación **“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”**.
- Instructivo Financiero **“Instrumentos Complementarios 2020”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la gira de innovación que propone esta licitación.

2.1.2. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **12 de marzo de 2024** y cierra el **22 de marzo de 2024 a las 15:00 horas**.

2.1.3. Documentos por presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”**, disponible en www.fia.cl.



- b) Una versión digital de la Memoria de Cálculo **“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”**, disponible en www.fia.cl. La Memoria de cálculo no deberá presentarse alterada (desbloqueada, con filas y columnas eliminadas o agregadas, etc.), por cuanto corresponde a un documento oficial de la convocatoria. La alteración o modificación de este documento es razón de no admisibilidad.
- c) Una versión digital de los Anexos del Formulario de Postulación **“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”**, que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.** Solo podrán eximirse de la presentación de este anexo aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA y en el caso de las universidades, en que FIA podrá verificar su vigencia a través del portal del Ministerio de Educación.

Todos aquellos postulantes que no deban presentar este certificado deberán adjuntar archivo que mencione "No Aplica".

La vigencia del certificado de la personalidad jurídica del postulante no podrá tener una antigüedad mayor a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. Este documento se debe presentar en formato PDF.

- **Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.** Se debe presentar la carpeta tributaria electrónica del postulante del tipo “Acreditar tamaño de empresa” que dispone el SII. Este documento se debe presentar en formato PDF.
- **Anexo 3. Currículum Vitae (CV) del coordinador principal.** En el cual se debe poner énfasis en el proceso formativo, en los temas relacionados a la propuesta y/o en las responsabilidades que tendrá en la ejecución de la misma. El CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 a 10 años, con énfasis en la temática de la gira de innovación. Este documento se debe presentaren un solo archivo en formato PDF.
- **Anexo 4. Carta compromiso del coordinador principal y copia de documento de identificación.** Ambos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

Señores

FIA

Loreley 1582

La Reina

Estimados señores:

Yo [Nombre del Coordinador principal], RUT: [XX.XXX.XXX-X], manifiesto mi compromiso

de participar como Coordinador principal de la propuesta en la **Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024**, a realizarse entre el [fecha inicio y término gira] presentada por [Nombre entidad postulante].

Le saluda atentamente,

Nombre completo

Firma



Insertar imagen carnet identidad por ambos lados, como muestra la imagen.

- **Anexo 5. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados al aporte FIA y aporte pecuniario de la contraparte.** FIA podrá solicitar la actualización de las cotizaciones correspondientes una vez adjudicada la propuesta. No obstante, lo anterior FIA financiara hasta el monto máximo solicitado en la propuesta. Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.

2.1.4. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el **numeral 2.1.3 “Documentos por presentar”** a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.1.5. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a tarapaca@fia.cl hasta el **19 de marzo de 2024**.

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día **21 de marzo de 2024**.

Ambas consultas se responderán, por orden de llegada en horario de oficina de 9:00 AM a 17:30 PM. Las consultas que lleguen después del horario de oficina serán respondidas el día hábil siguiente en el horario señalado.

BASES DE POSTULACIÓN LICITACIÓN

“Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024”



2.1.6. Duplicidad

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el **punto 2.1.2 “Fechas de postulación”**.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el **punto 2.1.3 “Documentos por presentar”**.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el **punto 1.7. “Postulantes”**.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, **punto 1.8 “Precio y forma de pago”**.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado los anexos 1, 2, 3 y/o 4, según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta **dos (2) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.



2.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas: **Evaluación individual** y **Evaluación del comité técnico**.

Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación individual

La primera instancia de evaluación consiste en al menos dos evaluaciones individuales que serán realizadas por profesionales de FIA y/o por expertos externos. El promedio de las evaluaciones individuales ponderará un **60% de la nota final** de esta instancia.

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentajes (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
2. Competencias y experiencia del equipo técnico para lograr los objetivos de la licitación.	30%
3. Experiencia técnica y capacidad de gestión del postulante para el desarrollo de la licitación.	20%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Coherencia y consistencia general de la formulación.	10%
Total	100 %

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación indicada anteriormente. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.



b) Comité técnico

La segunda etapa de evaluación será realizada por un **Comité técnico**, el cual estará constituido por la jefatura de la Unidad de Desarrollo Territorial y/o jefatura de la Unidad de Proyectos, y el Representante Regional de la región de Tarapacá, o por quienes los reemplacen. Este comité emitirá su propia evaluación, la cual ponderará un **40% de la nota final**.

Los criterios y ponderación del comité técnico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentajes (%)
1. La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	60%
2. Atributo diferenciador de la propuesta respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	40%
Total	100%

Se realizará un promedio ponderado entre la nota de la evaluación del comité técnico y la nota de la evaluación individual, determinado de esta forma la nota final.

Posteriormente, el comité técnico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida. Las propuestas que obtengan un puntaje promedio igual o mayor a **3,0** serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, tiempos, distribución del aporte FIA, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.



El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4. Comunicación de resultados

El resultado de la propuesta adjudicada se comunicará al postulante, mediante correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo tarapaca@fia.cl y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de **10 días hábiles** desde la sanción de la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo **de 3 días hábiles**, desde la fecha de despacho del correo electrónico enviado por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.2.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se dará inicio al proceso de modificaciones de la propuesta en base a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva. Este periodo tendrá una duración **máxima de 5 días hábiles**.

Las modificaciones se deberán incorporar en el formulario de postulación y en la Memoria de cálculo "Gira de innovación para ganaderos camélidos de la macrozona norte y su participación en la cumbre camélida 2024", por parte del ejecutor.

Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Por ejemplo: cambio en la programación de la iniciativa, entre otros. Cualquier multa o diferencia que se genere por cambios de último momento, tales como: la suspensión de la propuesta, cambios de programa, entre otros, debe ser solventada directamente por el ejecutor.



2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta, se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por la Dirección Ejecutiva de FIA y se reciban los documentos solicitados, se deberá firmar el contrato de financiamiento, entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

2.3.1. Suscripción del contrato

El postulante que se adjudica una propuesta se denomina “Ejecutor”, deberá firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de financiamiento los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico que designó para comunicaciones oficiales. Deberá ser devuelto firmado dentro de los siguientes **7 días hábiles**, por correo certificado o entregado personalmente en las oficinas de FIA. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la gira, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

2.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento correspondiente y/o la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la gira para la innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.



El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado, a más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha del envío de contrato al ejecutor para su firma. Si transcurrido este plazo no se envía dicha garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la gira.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de financiamiento, FIA podrá hacer efectiva la garantía correspondiente.

2.3.3. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos de FIA serán entregados preferentemente en dos cuotas, en las siguientes condiciones: en forma anticipada, hasta un 80% del aporte FIA y el saldo, si correspondiere, una vez ejecutada la iniciativa y aprobados los informes técnico y financiero correspondientes. El monto de la última cuota se determinará de acuerdo con los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

FIA podrá entregar su aporte mediante el reembolso de los gastos realizados por el ejecutor o el pago directo a proveedores. Si se opta por algunas de estas modalidades, podrá no ser necesaria la entrega de la garantía que se indica anteriormente.

El ejecutor será responsable de realizar todas las gestiones necesarias ante los proveedores de bienes o servicios para ejecutar la iniciativa y según corresponda, será responsable de entregar oportunamente a FIA todos los antecedentes requeridos para que ésta proceda a pagar directamente a los proveedores, si aplica esta modalidad.

FIA se reserva el derecho de aceptar el pago directo a proveedores hasta un determinado monto o porcentaje del aporte comprometido, lo que se establecerá en el contrato correspondiente.



2.3.4. Entrega de informes

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo máximo de **15 días hábiles** una vez finalizada las actividades de la gira. FIA podrá establecer un plazo menor a 15 días hábiles para la entrega de estos informes, según el caso.

La presentación del informe técnico se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Final Iniciativa Código GIT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación de los informes técnicos y financieros será la establecida en el contrato de financiamiento respectivo.

El informe financiero debe ser realizado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el "**Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA**". Además, el Ejecutor deberá presentar junto con la declaración de gastos en línea, copia digital o los documentos originales que respaldan cada gasto.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor y la fecha de éstos deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado.



Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad ejecutora, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos de la iniciativa para poder verificar y fiscalizar, hasta tres años después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado de la propuesta y ejecutar la garantía respectiva, según corresponda. En este caso el ejecutor quedará imposibilitado de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de financiamiento de FIA.

2.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la gira, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y/o de la participación de profesionales de FIA en la gira o en las actividades de difusión que se realicen.

2.3.6. Difusión

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 20 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del desarrollo de esta iniciativa, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada a la gira y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados de la gira y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como confidenciales.

Por su parte, el ejecutor asume la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por



FIA para disponibilizar la información en el Observatorio para la Innovación Agraria, Agroalimentaria y Forestal (OPIA). Esta información es relevante para la elaboración de métricas por parte de FIA, y para la evaluación de impacto de sus instrumentos.

El ejecutor se compromete también a participar activamente en los eventos que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales de la iniciativa.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor relacionadas con la gira deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación de la gira - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.



D.E. N° 13-2024 /12- marzo-2024 (UPG) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación.



LICITACIÓN

GIRA DE INNOVACIÓN PARA GANADEROS CAMÉLIDOS DE LA MACROZONA NORTE Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE CAMÉLIDA 2024